



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 19-03-2020 11:51:50

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE43591 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:12 - DESPACHO DEL SUBSECRETARIO TÉCNICO/HERREF
DESTINO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DSI
ASUNTO: TRASLADO DE PROPOSICION 338 DE 2020 RADICADO 2020E
OBS:

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 19-03-2020 03:37:51

2020ER1422 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA/JOSE ALEJANDRO HERRERA
DESTINO: DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO
ASUNTO: PROPOSICION 338 DE 2020 SHD
OBS: N/A

Doctora
Nidia Rocio Vargas
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Carrera 30 No. 25-90. Piso 9
Ciudad

Asunto: Traslado proposición 338 de 2020. Radicación SDH 2020ER25643.

Respetada Doctora Nidia Rocio:

En atención a su comunicación 2020EE811 recibida en esta Secretaría el día 18 de marzo, de manera atenta manifestamos a su Despacho que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 438 de 2019, no es procedente el traslado de proposiciones, dado el trámite especial y el término fijado por el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, por lo que no nos es posible dar trámite a su solicitud.

La norma a que se hace alusión en su artículo 24 dispone:

Parágrafo. Ninguna entidad podrá hacer traslado de proposiciones, dado el trámite especial y el término fijado por el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993.

En tal sentido, cuando la temática de la proposición involucre más de un Sector de coordinación administrativa, la entidad citada dará respuesta a los temas que son de su competencia e informará a la Comisión remitente los argumentos por los cuales considera que los demás temas no son de competencia de la entidad u organismo que representa.

Cordial saludo


JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Subsecretario Técnico
Secretaría Distrital de Hacienda
jaherrera@shd.gov.co

Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia
Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

19-03-2020

Sub



2020EE43591
Codigo Postal 0



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-03-2020 03:34:43

2020ER25643 O 1 Fol:2 Anex:4

ORIGEN: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
ASUNTO: CIRCULAR EXTERNA N° 008
OBS: VENTANILLA CAD



2020ER25643
Codigo Postal

DEP.ADM. SERVICIO CIVIL DISTRITAL 16-03-2020 05:53:03

Al Contestar Este Nr.:2020EE811 Q 1 Fol:1 Anex:0

BOGOTÁ

TRAF. S. 90 - DIRECCION/VARGAS NIDIA ROCIO

DESTINO: ENTIDADES PUBLICAS DISTRITALES/

ASUNTO: TRASLADAO PROPOSICION 338 APROBADA POR LA COMIS

OBS: 4 FOLIOS

CIRCULAR EXTERNA No. 008

EE

PARA: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES (AS) UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES (AS) ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, RECTOR ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO, JEFES DE UNIDADES DE TALENTO HUMANO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES U ORGANISMOS O QUIENES HAGAN SUS VECES.

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL —DASCD—

FECHA: 16 MAR 2020

ASUNTO: Traslado Proposición 338 aprobada en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 9 de marzo de 2020, suscrita por el Honorable Concejal Martín Rivera Alzate

Respetados doctores (as):

Mediante radicado número 2020ER1318 del 12/03/2020, correspondiente al radicado No. 2020EE4346 de fecha 10/03/2020 del Concejo de Bogotá, el honorable Concejal Martín Rivera Alzate, remitió la Proposición 338 aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de gobierno el día 09 de marzo de 2020, sobre la implementación de la estrategia "Talento no Palanca" en el Distrito de Bogotá.

Teniendo en cuenta que el Departamento no cuenta con la información solicitada en algunos de los puntos, en virtud de lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito dar traslado sobre los siguientes numerales.

Es importante señalar que las respuestas se deben emitir en el marco de la Directiva 001 de 2020, que estableció como ámbito de aplicación: "(...) El Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C. se circunscribe a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suscritos por entidades y organismos

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 - 90,
Piso 9 Costado Oriental,
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



18 MAR 2020

Handwritten signature

18 MAR 2020
4126



distritales con personas naturales que apoyen (...) la gestión de la entidad en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados"[2] y, que en ningún caso, generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebren por el término estrictamente indispensable (...)” y las directrices que sobre su aplicación se han impartido desde la Secretaría General:

“(...) 2. Sírvase informar el proceso implementado para evaluar las hojas de vida disponibles en el portal “Talento y no Palanca”.

3. Sírvase informar cuales son los criterios establecidos para adelantar el proceso de selección de las personas que ocupan vacantes disponibles. Indicando si existen indicadores especiales para atención de algunos grupos poblacionales.

4. Sírvase informar cuál es la distribución por género y grupos etarios de las personas contratadas hasta la fecha por medio de esta estrategia. Así mismo indicar si que tiene planeada una distribución atendiendo a estos criterios.

5. Sírvase informar cuál es la firma, empresa o persona natural encargada del proceso de evaluación de las hojas de vida y la información contractual de los mismos.

6. Sírvase informar cuál es el rol de la Head Hunters en los procesos de selección adelantados para suplir las vacantes disponibles en las diferentes dependencias del Distrito, en los diferentes niveles (asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo)

7. Sírvase informar cuántas personas han sido contratadas a través de las hojas de vida recibidas en el portal de “Talento no Palanca”

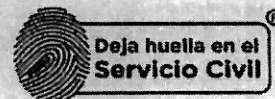
(...)

10. Sírvase informar qué tipo de vinculación se está ofreciendo a las personas que resultan seleccionadas a través de esta estrategia, indicando valores y plazos promedio.

(...)

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

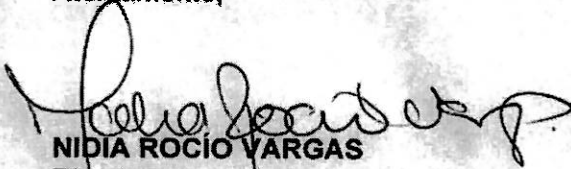
Carrera 30 No 25 – 90,
Piso 9 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co



13. *Sírvase informar cuántas de las personas contratadas a la fecha ya venían siendo parte de la administración distrital y cuantas son nuevas.*

Así mismo, se solicita que cada entidad dé respuesta directa a la Honorable Concejal y se remita copia a este Departamento.

Atentamente,



NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

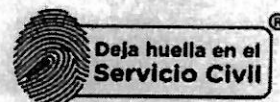
Anexo: Copia del derecho de la Proposición en cuatro (4) folios

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectado por:	Gina Paola Silva Vásquez	Subdirectora Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital		16/03/2020
Revisado por:	María Constanza Romero	Despacho		

Declaro que he revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora o del Servicio Civil Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Carrera 30 No 25 - 90,
Piso 8 Costado Oriental.
Tel: 3 68 00 38
Código Postal: 111311
www.serviciocivil.gov.co





BOGOTÁ D.C.

María José Blanco Gómez <mblanco@serviciocivil.gov.co>

Fwd: PROPOSICIÓN 338 DE 2020 COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO

20200313 01 Folio Anex3

Mensaje

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C./

DESTINO: SUBDIRECCION TECNICA JURIDICA SILVIA VA SCHET GINA P

ASUNTO: CORREO PROPOSICION 338 DE 2020 COMISION SEGUNDA DE

Parágrafo: María José Blanco Gómez <mblanco@serviciocivil.gov.co>

12 de marzo de 2020, 13:18

Por favor radicar urgente y entregar a la Dra Paola Silva
Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nidia Rocio Vargas

Directora

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Tel: (571) 3680038 Ext. 1102

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente

----- Forwarded message -----

De: **COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO** <COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co>

Date: mar., 10 mar. 2020 a las 17:12

Subject: PROPOSICIÓN 338 DE 2020 COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO

To: sguerrerod@alcaldiabogota.gov.co <sguerrerod@alcaldiabogota.gov.co>, fjimenez@alcaldiabogota.gov.co <fjimenez@alcaldiabogota.gov.co>, mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co <mbarraquer@alcaldiabogota.gov.co>, secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co <secretariageneral@alcaldiabogota.gov.co>, lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>, jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co <jcnarvaez@alcaldiabogota.gov.co>, nidia.vargas@serviciocivil.gov.co <nidia.vargas@serviciocivil.gov.co>, rociovarg@yahoo.com <rociovarg@yahoo.com>

Cc: **COMISION SEGUNDA DE GOBIERNO** <COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co>

Adjunto Proposición No.338 de 2020 y citación.

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

2 archivos adjuntos

12/3/2020

Correo de Bogotá es TIC - Fwd: PROPOSICIÓN 338 DE 2020 COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO

 [Untitled].pdf
202K

 CITACION.pdf
72K



Distrito de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTÁ 10-03-2020 04.48 51

N° Contestar Cite Exite N° 2020EE0346 O 1 Fol 1 Anex 0

ORIGEN: Origen: Sd:199 - COMISIÓN 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZÓN

DESTINO: SECRETARÍA GENERAL, ALCALDIA MAYOR MARGARITA BARRAQUER

ASUNTO: CUESTIONARIO PROPO.338 DE 2020

005 AVUR

Doctores (as)

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL, Secretario Privado y Jefe de Gabinete

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS, Secretaria General

NIDIA ROCÍO VARGAS, Directora DASCD

REF.: **Proposición 338**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 09 de marzo de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada por el honorable concejal Martín Rivera Álzate de la Bancada Partido Alianza Verde.

TEMA: "Implementación de la estrategia "Talento no Palanca" en el Distrito de Bogotá".

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co.

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.

Cordialmente,


FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN
Subsecretario de Despacho
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo Dos (2) folios correspondiente a la proposición 338 de 2020

Elaboró Ana Yolanda Durán Rodríguez
Revisó Freddy Ananías Urrego Garzón



Página 1 de 1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co

Modelo Integrado
de Planeación y
Gestión

GDO-PT 001 / V 03





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

CODIGO: CTR-PC 4

VERSION

FECHA: 11-03-20

PROPOSICIÓN No. **338** DE _____

09 MAR 2020

Aprobada en: *La Comisión Segunda Permanente de Gobierno*

Tema: Implementación de la estrategia "Talento no Palanca" en el Distrito de Bogotá.

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D.C., sobre Control Político, consagradas en el artículo 14, del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, Artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición, me permito solicitar se cite a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para que expongan ante el cabildo y la ciudad un informe detallado sobre los procesos de contratación desarrollados a través de la estrategia "Talento no Palanca" en las Entidades del Distrito Capital.

Citados: Secretaria General, Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y Jefe de Gabinete.

Invitados: Contralor Distrital, Personería Distrital y Veedor Distrital.

Cuestionario:

1. Sirvase informar cuantas personas han subido su hoja de vida al portal talentonopalanca.gov.co dispuesto por la Alcaldía de Bogotá.
2. Sirvase informar el proceso implementado para evaluar las hojas de vida disponibles en el portal "Talento y no Palanca".

CONCEJO DE BOGOTA 26-02-2020 03:00:36

Al Contestar Cite Estg. Nr.: 2020IE4495 01 Folio Anex-0

ORIGEN: 509 OFICINA 509/RIVERA ALZATE MARTIN

DESTINO: COMISION 2° PERM GOBIERNO/URRUTICO GARZON FREDDY A

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR

OBS: MCOF

338

09 MAR 2020



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CODIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN 01

FECHA 14-Nov-2019

3. Sirvase informar cuales son los criterios establecidos para adelantar el proceso de selección de las personas que ocupan las vacantes disponibles. Indicando si existen indicadores especiales para atención de algunos grupos poblacionales.
4. Sirvase informar cuál es la distribución por género y grupos etarios de las personas contratadas hasta la fecha por medio de esta estrategia. Así mismo, indicar si que tiene planeada una distribución atendiendo a estos criterios.
5. Sirvase informar cuál es la firma, empresa o persona natural encargada del proceso de evaluación de las hojas de vida y la información contractual de los mismos.
6. Sirvase informar cuál es el rol de la Head Hunters en los procesos de selección adelantados para suplir las vacantes disponibles en las diferentes dependencias del Distrito, en los diferentes niveles (asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo).
7. Sirvase informar cuántas personas han sido contratadas a través de las hojas de vida recibidas en el portar de "Talento No Palanca".
8. Sirvase informar por cada uno de los 15 sectores, el número de personas contratadas en cada grado, desagregando la información por Secretarías, entidades adscritas y vinculadas, así como, por los organismos Distritales.
9. Sirvase informar cuál es la proyección de vacantes que se espera suplir a través de esta plataforma distribuido por cada uno de los 15 sectores, des-



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CODIGO CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN. 01

FECHA. 14-Nov-2019

agregando la información por Secretarías, entidades adscritas y vinculadas, así como, por los organismos Distritales.

10. Sirvase informar qué tipo de vinculación se está ofreciendo a las personas que resultan seleccionadas a través de esta estrategia, indicando valores y plazos promedio.
11. Sirvase informar cuántos cargos de libre nombramiento y remoción, personal de planta y contratistas, en los niveles asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo, se espera suplir a través de esta estrategia. Por favor indicar a la fecha cuantos se han contratado por cada nivel.
12. Sirvase informar para que época se proyecta la contratación del mínimo de 4.000 personas anunciadas inicialmente.
13. Sirvase informar cuántas de las personas contratadas a la fecha ya venían siendo parte de la administración distrital y cuantas son nuevas.
14. Sirvase informar qué mensajes e información se ha ofrecido a las personas que participan en las diferentes etapas de los procesos de selección.

Cordialmente,

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE
Concejal Partido Alianza Verde
Vocero

Proyectó Luis David Etorza Rodríguez
Revisó NA
Anexos No
Copias N/A